



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico (12/0142/0001/02539)**:

ENMIENDA

Enmienda de adición de un nuevo punto en el artículo 6, que quedaría redactado como sigue:

X. Los planes estratégicos deberán estar elaborados en el plazo de 6 meses a partir de la aprobación de la ley, asimismo tendrán carácter de norma, y, por tanto, serán de obligado cumplimiento.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de asegurar el cumplimiento de los planes reseñados en la ley.

Palacio de la Junta General, 22 de marzo de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz